

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en el presente asunto, el doctor WILLIAM ENRIQUE CUESTAS BARRIOS, envió memorial por medio del cual acredita tener más de 5 curadurías ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Cáceres y de tener un contrato de prestación de servicios con la Defensoría del Pueblo, los certificados fueron exigidos por el despacho mediante auto de sustanciación número 287 del 24 de noviembre de 2022, a fin de ser relevado de la designación como curador *ad litem* en amparo de pobreza de DEIMER BARROZO MERCADO. Caucaasia 12 de diciembre de 2022. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO NRO. 62

TRÁMITE : SOLICITUD AMPARÒ DE POBREZA
SOLICITANTE : DEIMER BARROZO MERCADO
REFERENCIA : DECLARACIÓN DE MUÉRTE PREUNTA POR DESAPARECIMIENTO

Vista la constancia secretarial que antecede, dado que el doctor WILLIAM ENRIQUE CUESTAS BARRIOS, acreditó mediante prueba sumaria estar actuando en más de 5 procesos como curador *ad litem*, se le releva de la designación y; en consecuencia, se nombra como curador *ad litem*, a la doctora ASTRID EMILSEN VELEZ MUÑOZ, abogada en ejercicio, quien ejerce su profesión de manera cotidiana en este despacho judicial, como apoderado del señor DEIMER BARROZO MERCADO, para que lo represente y continúe en nombre de éste, el presente proceso DECLARACIÓN DE MUERTE PREUNTA POR DESAPARECIMIENTO.

Comuníquese la designación a la Dra. ASTRID EMILSEN VELEZ MUÑOZ, en la forma dispuesta en el artículo 49 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 115 fijado hoy 13/12/2022, en la secretaría de Juzgado a las 8:00 a.m.
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario

